



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS  
ASESORIA JURIDICA

768

Bogotá D.C.,

**Nº. 0572**

EXPEDIENTE No. 178 DE 2009 - SI ACTUA 1269. LEY 232 DE 1995

RESOLUCIÓN No.

FECHA.

17 3 DIC 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 178 DE 2009 - SI ACTUA 1269, LEY 232 DE 1995, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR MAURICIO TEYES POVEDA, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA TRES REYES", UBICADO EN LA CARRERA 57 N° 70A - 02, DE LA NOMENCLAURA URBANA DE ESTA CIUDAD.

#### ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Se inicia la presente actuación administrativa en virtud a la queja ciudadana con radicada N° 205254 del 14 de enero de 2009, indicando que en la carrera 57 N° 70A - 02 en el establecimiento de comercio denominado "tienda los reyes" en altas hora de la noche, se realiza venta y expendio de consumo de alcohol dentro del establecimiento. (folio 1, a 3).
2. Con Resolución N° 531 del 06 de julio de 2010, emanada de esta Alcaldía Local se impuso por infracción a la Ley 232 de 1995, multa de cuatro (4) salarios diarios vigentes por 30 días, equivalente a dos millones sesenta mil cien pesos.
3. Mediante Acto Administrativo N° 1071 del 20 de junio de 2011, el Consejo de Justicia determinó **revocar** en su totalidad la Resolución N° 0531 de 2010, toda vez que verificado el acervo probatorio obrante en el expediente, la actividad comercial, expendio de bebidas alcohólicas realizada por el establecimiento de comercio denominado los "Los Reyes Poveda", no está permitida en la Carrera 57 N° 70A - 02, y por ende debió decretarse el cierre definitivo del establecimiento de comercio.
4. En consecuencia de lo anterior, está Alcaldía Local expidió la Resolución N° 946 del 23 de diciembre 2011, ordenando el cierre definitivo de la "TIENDA REYES POVEDA". (Folio 86 a 89)



13 OCT 2016

ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL - BARRIOS UNIDOS  
ASESORÍA JURÍDICA

Nº. 0572 <sup>269</sup>

En merito de lo expuesto, el Alcalde Local de Barrios Unidos en uso de sus atribuciones legales;

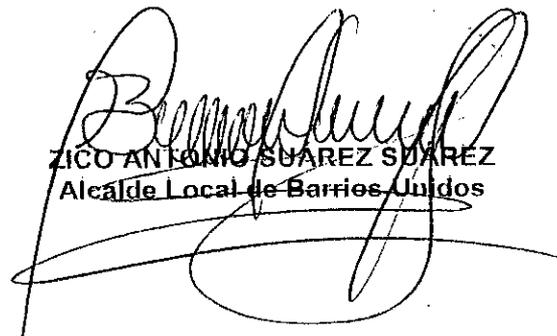
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVARSE** en forma definitiva el expediente N° 178 de 2009 – SI ACTUA 1269, Ley 232 de 1995, adelantado en contra del establecimiento de comercio “Los Reyes Poveda” con actividad de expendio y consumo de licores, de propiedad del señor **MAURICIO REYES POVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.785.688, ubicado en la carrera N° 57 No. 70A – 02, previa desanotación de los libros radicadores y el envío al archivo local, de conformidad con las consideraciones del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENESE** el desglose de los folios 170 a 172 que corresponden al acta de visita de inspección y vigilancia efectuada el día 27 de septiembre de 2016, realizada por personal de la Oficina Jurídica de esta Alcaldía, en la Carrera 57 N° 70A – 02, con razón social “City Fruver – El Campo en la Ciudad” con actividad comercial compra y venta de abarrotes, frutas y verduras, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 232 de 1995.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución, haciendo saber que en contra de la misma procede el recurso de reposición en subsidio apelación, en efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establecen los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Atg. Hernán David Ovalle Briceño  
Revisó: Yolanda Ballesteros – Asesora Jurídica  
Vo. Bo. Lisandro Gil Cruz – Asesor de Despacho

*199*

Calle 74 A No. 63 - 04  
Tel. 6002759  
Información Línea 195  
www.barriosunidos.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**